

Resolución Ministerial

Lima, 18 de Agosto del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-078119-001 que contiene el Informe N° 369-2017-OGPPM-OP/MINSA, elaborado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expide la Resolución Ministerial N° 1008-2016/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2017 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo 025-2017-SA, se declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendarios a los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica, correspondiéndole al Ministerio de Salud, así como a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Piura, a la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque, a la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, realizar las acciones inmediatas desarrolladas en el Plan de Acción que como Anexo I forma parte integrante del precitado Decreto Supremo;

Que, en el referido Plan de Acción se consigna que dicho instrumento será financiado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, y el literal b), artículo 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA; precisando, además, que el costo total de los recursos requeridos para su ejecución ascienden a DIECIOCHO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 18 000 000,00), siendo responsable de su financiamiento el Ministerio de Salud;

Que, la Emergencia Sanitaria, conforme se fundamenta en los considerandos del Decreto Supremo N° 025-2017-SA, fue declarada toda vez que se configuró el supuesto previsto en el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, concordante con el numeral 5.1 artículo 5 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA;



R. VILLARÁN C.



P. LAVADO



J. MORALES C.



W. CUBA



Que, el inciso vii del literal a) del numeral 15.1, del artículo 15 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza de manera excepcional las transferencias financieras; entre otros, al Ministerio de Salud para proteger, recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones afectadas por situaciones de epidemias y emergencias sanitarias que cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, con excepción de los supuestos f) y g) del referido artículo;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la precitada Ley N° 30518, señala que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 15.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego;

Que, por su parte, el artículo 16 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece el procedimiento a seguir para la ejecución de la transferencia financiera;

Que, conforme a lo señalado en el documento del visto, resulta necesario autorizar la Transferencia Financiera del Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 18 000 000,00), a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica, destinado a financiar la adquisición de bienes y servicios que se requieran contratar para enfrentar la emergencia sanitaria que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del Decreto Supremo N° 025-2017-SA; por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, del Viceministro (e) de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y, la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 18 000 000 ,00), a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, para financiar la adquisición de bienes y servicios que se requieran contratar para la atención de la Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 025-2017-SA;



R. VILLARÁN C.



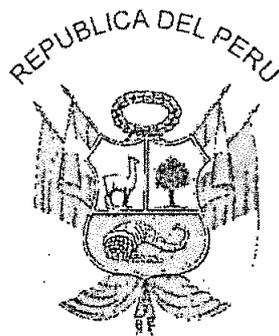
P. LAVADO



J. MORALES C.



W. CUBA



Resolución Ministerial

Lima, 18 de Agosto del 2017

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 011: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 001: Administración Central, Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Producto 399999: Sin Producto, Actividad 5000619 Control Sanitario, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, para lo cual la Oficina General de Administración deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

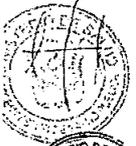
La Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el ámbito de sus competencias, son responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales se realiza la presente transferencia, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 5.- Información

Los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica, informarán al Ministerio de Salud, sobre los avances físicos y financieros en la mitigación del riesgo de los casos graves y letales por enfermedades transmisibles en el ámbito de los citados departamentos.



V. VILLARÁN C.



P. LAVADO



J. MORALES C.



W. CUBA

Handwritten signature or initials on the right margin.



Artículo 6.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



J. MORALES C.



W. CUBA



R. VILLARÁN C.

MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que ha tenido a la vista

[Handwritten signature]
ARIBASO GULAMITA REATEGUI DE SOLÍS
FEDATARIO
Fecha: N° Reg:
Solo para uso de la institución o Ambito del Sector

ANEXO
 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA
 TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA CON DS 025-2017/SA
 Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	(En Soles) TOTAL
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	400-940: REGION TUMBES-SALUD	PP 0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	3044119: COMUNIDAD CON FACTORES DE RIESGO CONTROLADOS	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOOONOSIS	60,940
				5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	1,327,259
				5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	695,036
				5000090: INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	140,000
				5000095: ACCIONES DE CONTROL EN COMUNIDADES CON FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS	63,526
				5005591: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	20,100
				5005610: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	18,900
				5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	31,000
				5000095: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOOONOSIS	2,592,961
				5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2,452,587
				5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	3,870,710
				5000090: INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	155,147
				5000095: ACCIONES DE CONTROL EN COMUNIDADES CON FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS	62,656
				5005591: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	36,400
5005610: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	62,100				
5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	257,000				
Sub Total Gobierno Regional de Tumbes					7,123,000
Sub Total Gobierno Regional de Piura					79,450
3000001: ACCIONES COMUNES					752,661
3043993: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS					930,930
3043991: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS					140,000
3043990: POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS					63,620
3044119: COMUNIDAD CON FACTORES DE RIESGO CONTROLADOS					



M. CUBA



Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
 Gènérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

ANEXO
 PLEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA
 TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA CON DS 025-2017/SA

PLEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL			
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	400-946: REGION LA LIBERTAD-SALUD	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5000681: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	67,000			
				5000682: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	99,750			
				5000683: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	62,000			
				Sub Total Gobierno Regional de Lambayeque				
				3000001: ACCIONES COMUNES	37,596			
				3043988: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	957,138			
				3043981: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	1,267,188			
				3043980: POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMAL Y CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS	140,000			
				3044119: COMUNIDAD CON FACTORES DE RIESGO CONTROLADOS	63,626			
				3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	48,000			
Sub Total Gobierno Regional de La Libertad								
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	400-739: REGION ANCASH-SALUD	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOOONOSIS	73,890			
				5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	646,336			
				5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	374,820			
				5000090: INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	158,204			
				5000095: ACCIONES DE CONTROL EN COMUNIDADES CON FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOTICAS	63,626			
				5005561: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	16,400			
				5005670: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	220,000			
				5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	50,000			
				Sub Total Gobierno Regional Ancash				
				3000001: ACCIONES COMUNES	141,680			
3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	1,191,740							
3043981: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	353,679							
Sub Total Gobierno Regional Ica								
5000095: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOOONOSIS	141,680							
5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	1,191,740							
5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	353,679							

(En Soles)



M. CUBA



ANEXO
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA
TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA CON DS 025-2017/SA
Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
Generíca de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	(En Soles)
					TOTAL
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	400-817: REGION ICA-SALUD	PP 0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTOSIS	3043990: POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090: INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	140,000
		0688: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3044119: COMUNIDAD CON FACTORES DE RIESGO CONTROLADOS	5000095: ACCIONES DE CONTROL EN COMUNIDADES CON FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	63,635
			3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	37,200
				5005610: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,000
				5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	50,000
Sub Total Gobierno Regional Ica					2,002,944
TOTAL					18,000,000

